

CONCILIACIÓN FAMILIAR Y TRABAJO EN COLEGIOS: ¿QUIÉN CUIDA A LOS QUE CUIDAN?



*María José Andrade Martínez
Doctora en Economía, Empresa
y Derecho
Presidenta del Sindicato de
Trabajadores Colegio Sankt
Thomas Morus*

A fines del año pasado, la Ley 21.645 dio el primer paso en una tarea pendiente que tiene nuestra sociedad para su desarrollo: la conciliación del trabajo con la vida familiar. Así, dicha normativa busca facilitar el teletrabajo de quienes cuiden a menores, la coincidencia de sus vacaciones con las de los escolares, y la modificación de su horario según sus labores de cuidado. Todo esto, siempre con el requisito de que la naturaleza de sus funciones lo permita.

¿Entran dentro de esa categoría quienes se desempeñan en colegios? Ciertamente, sí: cuando se trata de tareas administrativas, de planificación docente, evaluación, elaboración de material didáctico e incluso reuniones de equipos, es difícil negar que son funciones cuya naturaleza permite realizarlas a distancia, por ejemplo. Esto no es menor, considerando que lo mínimo que un profesor debería destinar a actividades no lectivas es el 35% de su jornada, y parte importante de ellas puede hacerse de forma remota.

Sin embargo, los establecimientos educacionales regidos por el Código del Trabajo y

afectados entonces por la mencionada Ley de Conciliación, no siempre tienen prácticas acordes con ella y muchas veces exigen la permanencia física de sus funcionarios en las instalaciones del colegio para realizar tareas que bien pueden hacerse de manera más flexible en tiempo y forma. Además de responder esto a una visión bastante añeja del cumplimiento de labores -que tras la pandemia se esperaría que estuviera superada-, constituye aprehensiones que, sin motivo razonable, dificultan que quienes trabajen en colegios privados puedan conciliarlas con su vida familiar, impidiendo el goce de derechos que legalmente les corresponden.

En ese sentido, es lamentable ver que justo quienes no sólo educan sino también cuidan a nuestros hijos, vean obstaculizada precisamente la posibilidad de cuidar a los suyos. Entendiendo que para algunas instituciones puede ser complejo adaptarse a nuevos paradigmas laborales, es deseable que los sostenedores de colegios particulares hagan esfuerzos para abordar estos temas con sus sindicatos y llegar así a soluciones que fomenten la vida familiar de sus trabajadores.